Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 10 de noviembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00181-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a).
Directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 06
Presente. -

Asunto : ORIENTACIONES POR LA VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV, EL FENÓMENO EL NIÑO (FEN) Y EL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR 2026.

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00907-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) del Ministerio de Educación establecen **ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS ANTE LA VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV**, **LA PREPARACIÓN FRENTE AL FENÓMENO EL NIÑO (FEN) 2026-2027 Y EL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR 2026**, comunicarles las siguientes disposiciones de cumplimiento obligatorio:

1. **ORIENTACIONES SOBRE LA VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV**

 En el marco de las disposiciones emitidas, las instituciones educativas deberán considerar lo siguiente:

 - **Días 11 y 12 de noviembre de 2026:** El servicio educativo presencial en el turno mañana se desarrollará con normalidad hasta las 13:00 horas. Las horas lectivas desarrolladas dentro de dicho horario no requieren reprogramación ni recuperación.
 - **Turnos tarde y noche:** Las horas lectivas no desarrolladas a partir de las 13:00 horas de los días 11 y 12 de noviembre de 2026 deberán ser reprogramadas, de acuerdo con la calendarización institucional.
 - **Lunes 16 de noviembre de 2026:** Al haber sido declarado día no laborable compensable, la jornada escolar deberá ser objeto de reprogramación, conforme a la calendarización de cada institución educativa.
 - **Comunicación a las familias y recuperación pedagógica:** Las instituciones educativas deberán informar oportunamente a los padres de familia sobre los ajustes efectuados al calendario escolar. Para garantizar

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe
Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

Perú Responde

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

la continuidad de los aprendizajes, podrán implementar carpetas de trabajo autónomo, actividades guiadas y mecanismos de seguimiento docente.

2. CIERRE DEL AÑO ESCOLAR, SEMANAS DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL FEN

En el marco de las disposiciones vigentes y considerando las posibles contingencias ocasionadas por el Fenómeno El Niño (FEN) 2026-2027, las instituciones educativas deberán garantizar el cumplimiento mínimo de 160 días lectivos y 30 días de gestión, adoptando las medidas necesarias para asegurar la continuidad del servicio educativo y la consolidación de los aprendizajes.

Asimismo, se recuerda que la culminación de las actividades pedagógicas directas con los estudiantes no exime al personal directivo y docente del cumplimiento de su jornada laboral regular hasta la finalización formal del año escolar, debiendo participar activamente en las semanas de gestión programadas.

Durante la semana de gestión y matricula 2027, las instituciones educativas deberán priorizar la actualización del directorio de las familias, la adopción de medidas para el resguardo del mobiliario y equipamiento escolar ante los posibles efectos del Fenómeno El Niño (FEN), así como la incorporación de las lecciones aprendidas en la planificación y desarrollo del proceso de matrícula 2027.

En tal sentido, se solicita a los directores de las instituciones educativas adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de las presentes orientaciones, garantizando la continuidad del servicio educativo, la recuperación de las horas lectivas que correspondan y la implementación de medidas preventivas frente a los peligros asociados al Fenómeno El Niño.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DO DIGITA LMENTE

MG. SEGUNDO DA NIE L CA BRERA SÁ NCHEZ
JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UGEL 06

CABRERA SANCHEZ Segundo Daniel FAU 20332030800 hard
JEFE DE ASGESE - UGEL06
En señal de conformidad
2026/11/11 12:06:51

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SDCS/J.ASGESE
LECPJ/TAGRD

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 9 de noviembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00907-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores
DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA
Presente. -

Asunto: **ORIENTACIONES POR LA VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV, EL FENÓMENO EL NIÑO (FEN) Y EL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR 2026.**

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00182-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y, en atención al documento de la referencia), mediante el cual la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) del MINEDU emite los lineamientos para el cierre del año lectivo 2026, trasmitir las orientaciones normativas orientadas a garantizar la continuidad del servicio educativo y la consolidación de los aprendizajes en Lima Metropolitana.

Al respecto se precisan las siguientes pautas de obligatorio cumplimiento:

1. Orientaciones específicas sobre la Visita Papal en Lima Metropolitana

De acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente, se establecen los siguientes horarios y condiciones de atención presencial para nuestra jurisdicción:

- Días 11 y 12 de noviembre de 2026: El servicio educativo en el turno mañana se desarrollará con normalidad hasta las 13:00 horas. Aquellas horas lectivas ejecutadas dentro de este horario no requieren reprogramación ni recuperación.
- Turnos Tarde, Noche y Jornada del 16 de noviembre de 2026: Las clases u horas lectivas no impartidas a partir de las 13:00 horas de los días 11 y 12 de noviembre, así como la jornada completa del lunes 16 de noviembre de 2026 (declarado día no laborable compensable), deberán ser objeto de reprogramación según la calendarización institucional de cada IE.
- Comunicación a las familias y mecanismos de recuperación: Las II.EE., en coordinación con su UGEL, deberán informar oportunamente a los padres de familia los ajustes realizados al calendario escolar. Para la recuperación pedagógica se podrán organizar carpetas de trabajo autónomo, actividades guiadas y seguimiento docente.

2. Cierre del Año Escolar, Semanas de Gestión y Prevención del FEN

- Cumplimiento de Horas Lectivas: En el marco de la preparación ante el Fenómeno El Niño (FEN) 2026-2027 y contingencias climáticas, las UGEL verificarán que cada IE garantice el cumplimiento mínimo de 160 días lectivos y 30 días de gestión.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

- Permanencia y Jornada Laboral del Personal: Se recuerda que la culminación de actividades pedagógicas directas con los estudiantes no exime al personal directivo y docente de cumplir su jornada laboral regular hasta la finalización formal del año escolar, participando activamente en las semanas de gestión.
- Semanas de Gestión y Matrícula 2027: Las II.EE. priorizarán la actualización del directorio de familias, el resguardo del mobiliario y equipamiento escolar frente al FEN, y la incorporación de lecciones aprendidas para el proceso de matrícula 2027.

En tal sentido, se solicita a sus despachos disponer las acciones de monitoreo, acompañamiento y asistencia técnica continua a las Instituciones Educativas públicas y privadas de sus respectivas jurisdicciones a fin de asegurar la correcta aplicación de las presentes orientaciones. Para mayor conocimiento y detalle de las disposiciones emitidas por el nivel central, se solicita revisar el oficio adjunto.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N.° 03651-2025-DRELM, de fecha 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de
Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.OGPEBTP
LAPQ/EE

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GUERRA CABRERA Gladys Liliana FAU 20330611023 soft

DIRECTORA DE LA OGPEBTP - DRELM

Soy el autor del documento

2026/11/09 12:03:23